



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 23 de febrero de 2017.

Número 24

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 782.- Expediente Número 01053/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 803.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 783.- Expediente Número 305/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 804.- Expediente Número 01045/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 784.- Expediente Número 00091/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 805.- Expediente Número 00131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 785.- Expediente Número 1026/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 806.- Expediente Número 01524/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 786.- Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 822.- Expediente Número 1087/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria a promover diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 787.- Expediente Número 01302/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 823.- Expediente Número 00002/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	10
EDICTO 788.- Expediente Número 01485/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte	6	EDICTO 824.- Expediente Civil Número 00004/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio.	10
EDICTO 789.- Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 825.- Expediente Número 57/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 790.- Expediente Número 01830/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 945.- Expediente Número 117/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 791.- Expediente Número 00044/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 946.- Expediente Número 354/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 792.- Expediente Número 1657/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 947.- Expediente Número 403/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 793.- Expediente Número 00065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 948.- Expediente Número 120/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 794.- Expediente Número 22/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 949.- Expediente Número 00817/2014, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 795.- Expediente Número 02298/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 950.- Expediente Número 663/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 796.- Expediente Número 00130/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 951.- Expediente Número 00191/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 797.- Expediente Número 3/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 952.- Expediente Número 00941/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 798.- Expediente Número 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 953.- Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 799.- Expediente Número 01361/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 959.- Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 800.- Expediente Número 01611/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 801.- Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 802.- Expediente Número 00071/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 960.- Expediente Número 00610/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 1084.- Expediente Número 00113/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1029.- Expediente Número 00940/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1085.- Expediente Número 01141/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1030.- Expediente Número 01082/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio.	15	EDICTO 1086.- Expediente Número 00058/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1031.- Expediente Número 1289/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	15	EDICTO 1087.- Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1032.- Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	16	EDICTO 1088.- Expediente Número 00099/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1033.- Expediente Número 01881/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	16	EDICTO 1089.- Expediente Número 00092/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1034.- Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1090.- Expediente Número 00067/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1035.- Expediente Número 218/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1091.- Expediente Familiar Número 31/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1036.- Expediente Número 01009/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	18	EDICTO 1092.- Expediente Número 00154/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1037.- Expediente Número 00134/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	18	EDICTO 1093.- Expediente Número 00045/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1038.- Expediente Número 01155/2016, relativo al Divorcio.	19	EDICTO 1094.- Expediente Familiar Numero 194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1039.- Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 1095.- Expediente Número 00038/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1040.- Expediente Número 0565/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1096.- Expediente Número 00094/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1041.- Expediente Número 02133/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19	EDICTO 1097.- Expediente Número 70/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1042.- Expediente Número 364/2016, relativo al Juicio Sumario.	20	EDICTO 1098.- Expediente Número 00478/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1043.- Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 1099.- Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1071.- Expediente Número 14/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1100.- Expediente Número 00021/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1072.- Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	21	EDICTO 1101.- Expediente Número 00100/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1073.- Expediente Número 00020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1102.- Expediente Número 00075/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1074.- Expediente Número 00018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1103.- Expediente Número 00043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1075.- Expediente Número 00025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1104.- Expediente Número 00014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1076.- Expediente Número 01487/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1105.- Expediente Número 00060/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1077.- Expediente Número 00072/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1106.- Expediente Número 00113/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1078.- Expediente Número 00079/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1107.- Expediente Número 00103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1079.- Expediente Número 00020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1108.- Expediente Número 00144/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1080.- Expediente Número 00097/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1109.- Expediente Número 00454/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1081.- Expediente Número 01976/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1110.- Expediente Número 00135/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	29
EDICTO 1082.- Expediente Número 00064/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1111.- Expediente Número 01631/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 1083.- Expediente Número 01255/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1112.- Expediente Número 01136/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29

	Pág.
EDICTO 1113.- Expediente Número 051/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1114.- Expediente Número 00063/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 1115.- Expediente Número 01620/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1116.- Expediente Número 00031/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1117.- Expediente Número 0062/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1118.- Expediente Número 01482/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30
EDICTO 1119.- Expediente Número 078/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1120.- Expediente Número 00093/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	31
EDICTO 1121.- Expediente Número 00050/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	31
EDICTO 1122.- Expediente Número 0090/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1123.- Expediente Número 0131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1124.- Expediente Número 0108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1125.- Expediente Número 00062/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1126.- Expediente Número 00139/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1127.- Expediente Número 00137/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1128.- Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1129.- Expediente Número 00077/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1130.- Expediente Número 258/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1131.- Expediente Número 513/2014 deducido del juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1132.- Expediente Número 259/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1133.- Expediente Número 251/2016 deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1134.- Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario.	34

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01053/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO SANTIAGO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Andador Tucán, número 7, manzana 10, lote 7, del Condominio Villa Tucán, del Fraccionamiento Villas de Imaq I segunda etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 186310 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

782.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 305/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERGIO LUIS

OLGUÍN DE LA ROSA se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 10, AL SUR en 17.00 metros con lote 12, AL ESTE en 6.00 metros con calle Francisco de Moná, AL OESTE en 6.00 metros con lote 35; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 22022 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$241,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 22022, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

783.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis y doce de enero del año dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 00091/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL MÉNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, Etapa II-B, con domicilio en Privada Centaurea 337, de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m², y 33.74 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 metros con la Privada Centaurea; AL ESTE en 15.00 metros con lote 23 muro medianero; AL SUR en 5.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 6820, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL MÉNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$250 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, resulta la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

784.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de diciembre del año 2016, dictado dentro del Expediente Número 1026/2015; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAMIRO ANDREW PAREDES Y SANDRA LUZ DE LA CRUZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Flor de Lirio, número 130, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Lirio; AL SUR en 6.00 metros con lote 21; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 17; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Reynosa, bajo la Finca Número 184185 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. RAMIRO ANDREW PAREDES Y SANDRA LUZ DE LA CRUZ LARA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de

\$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,866.66 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

785.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00644/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA SANDRA PATRICIA ESTÉVEZ ESQUIVEL en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. EDGAR IGNACIO HERRERA PÉREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle San Pedro número 58, lote 58, manzana 27, del Fraccionamiento San Jacinto C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con lote 7, AL SUR en 6.00, con la calle SAN PEDRO, AL ESTE en 17.00 m., con el lote 57, AL OESTE en 17.00 m., con el lote 59, superficie total de 102.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 2285, Legajo 6-046, de fecha 27 de febrero de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado

en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS EL DÍA (01) UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02/02/2017 10:07:14 am.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

786.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 01302/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS GONZÁLEZ GAUNA, denunciado por el C. FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

787.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO HERRERA RIVERA
PRESENTE.-

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de FRANCISCO HERRERA RIVERA, promovido por la C. SARA GUADALUPE CLEMENTE BAUTISTA, Expediente registrado bajo el Número 01485/2016.

Y en el cual ordeno notificar a el C. FRANCISCO HERRERA RIVERA, que con fecha (12) doce de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, se tuvo a bien designar a la C. SARA GUADALUPE CLEMENTE BAUTISTA, como depositaria judicial quien de los bienes y administrador de los bienes muebles e inmuebles que llegaren a aparecer propiedad de francisco herrera rivera, señalándose para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, comunicándole además al interesado que el término de un año para pedir la acción de declaración de ausencia inicia a partir de la fecha de la aceptación del cargo de representante del presunto ausente, edicto que deberá publicarse por dos veces con intervalo de (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (10) diez días del mes de enero del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

788.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00016/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL BRIONES CASTILLEJA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. INOENCIA RODRÍGUEZ LANDEROS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

789.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio del 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01830/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN OCHOA GONZÁLEZ, denunciado por CLAUDIA CAMERO GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se, presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

790.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del

extinto NATIVIDAD CRESPO DAVILA, denunciado por LAURA ITZEL CRESPO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

791.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de octubre del 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1657/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ASUNCIÓN CEVALLOS MONTE, denunciado por MANUEL PIÑA MOCTEZUMA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se, presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

792.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00065/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO AYALA SAN DOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA SIMONA VÉLEZ MELÉNDEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

793.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 22/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE DOMÍNGUEZ OLIVO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. DIANIRA RAMOS DOMÍNGUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

794.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02298/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SANTOS RETA PEDRAZA Y EVA DÍAZ PÉREZ denunciado por JOSÉ SANTOS RETA DÍAZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

795.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Karla Karina Leija Mascareñas Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia Oficiales Judiciales "B", quienes autorizan y dan fe de lo actuado en

cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto RICARDO ALONSO BARBERENA, denunciado por VIRGINIA CAROLINA BLIZZARD SOTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

796.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 3/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELSA ARACELI URZÚA CORONADO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

797.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00030/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAPOLEÓN MANCILLAS CABRIALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

798.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01361/2016, denunciado por la C. DALIA MARRUFO EGUIA LIS Y LUIS GERARDO GUADALUPE GONZÁLEZ MARRUFO, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN MARRUFO CANTÚ, quien falleció el día (24) veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

799.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA AMADOR DELGADILLO, bajo el Número 01611/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren, a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de enero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

800.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00091/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL PÉREZ VÁZQUEZ, denunciado por RUBÉN GARCÍA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los

periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

801.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LAZO DURAN, denunciado por JORGE ARMANDO LLANOS MEDRANO, EUSTACIO RODRÍGUEZ Y JOSÉ FERNANDO GARCÍA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

802.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO RAMOS NAVARRO, bajo el Número 00012/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

803.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MERCADO JAIME VIUDA DE MERCADO, quien falleció el 26 veintiséis de mayo de 2016, en Tampico, Tamaulipas: denunciado por los C.C. JUANA MARÍA MERCADO MERCADO Y ANA LAURA MERCADO MERCADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

804.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00131/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA OCHOA DE GARZA Y/O ESPERANZA OVHOA CANTÚ(sic), denunciado por la C. MARÍA CRUZ GARZA OCHOA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

805.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01524/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO ENRÍQUEZ CONTRERAS, denunciado por PABLO ENRÍQUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por un edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

806.- Febrero 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña., Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1087/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria a promover diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MA. EUSEBIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ PEQUEÑO, a fin de acreditar y comprobar la Posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle Familia Colchado, número 165 (ciento sesenta y cinco), identificado como lote 12 (doce), manzana 55 (cincuenta y cinco), de la colonia Alta Vista, de esta ciudad capital, con una superficie de "376.00 metros cuadrados" y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Metros con calle sin Nombre; AL SUR, en 17.70 metros con lote 13; AL PONIENTE, en 21.70 metros con calle Familia Colchado, y AL ORIENTE, en 21.70 metros con lotes 10 y 11, de la colonia Alta Vista de esta ciudad capital.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

822.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MA. CONSUELO MORALES CALISTRO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la Calle Naranjos, Zona Centro de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 837.60 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.00 metros lineales con calle Guerrero; AL SUR 30.90 metros lineales con Beatriz Castillo; AL ESTE 28.00 metros lineales con Exiquio Hernández; AL OESTE 30.00 metros lineales con calle Naranjos; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-013-020; ordenando la

publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

823.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de enero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de Un Bien Inmueble, promovidas por JUAN MARTINEZ RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en esta ciudad, que se identifica plenamente con superficie de 240.69 metros cuadrados, ubicado en la calle Ramírez Guillen, reconocido como manzana 100, lote 1, sin número, entre las calles Esquina Melchor Ocampo y Ramírez Guillen, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 11.30 metros con calle Ramírez Guillen; AL SUR: en 11.30 metros con Marcelo García Hernández; AL ESTE: en 21.30 metros con Zayda López Acuña y AL OESTE: en 21.30 metros con calle Melchor Ocampo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado.

Tula, Tamaulipas, a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

824.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por MARTHA HINOJOSA FAJARDO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia Ampliación Estrella de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 691.96 m2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 9.98 metros con calle Mercurio; AL SUR, en 8.58 metros con Jesús Vicente Treviño Higuera; AL ESTE:- en 74.49 con colonia Ampliación Estrella; AL OESTE:- en 74.05 metros con Susana del Carmen Hinojosa Fajardo.

Porque el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

825.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 117/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OBED SOSA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Cedro número 462, manzana 68, lote 65, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa II-B, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.74 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 66, AL SUR en 5.00 metros con Privada Cedro y AL OESTE en 15.00 metros con lote 64, muro medianero de por medio, de la Finca 6766 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

945.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 354/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTIN MARTINEZ FERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Tulipanes número 412 lote 287, manzana 95, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00

metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 39, AL SUR en 6.00 metros con calle Tulipanes y AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 27, de la Finca 46160 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

946.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 403/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN SOTERO CEBALLOS RUIZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle De la Montana, número 751, manzana 28, lote 4, Fraccionamiento Valle Soleado, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 36.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle De la Montana, AL SUR: en 6.00 metros con lote 55 AL ESTE en 1 5.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 5 de la Finca 12105 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

947.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 120/2015, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

en contra de BEATRIZ ADRIANA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Puerto México número 294, manzana 96, lote 56, del Fraccionamiento Puerta del Sol en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 35.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Puerto México, AL SUR: en 6.00 metros con calle Puerto Vallarta, AL ESTE en 17.00 metros con lote 59 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 57 de la Finca 181357 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

948.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00817/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, en contra del C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ORTEGA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ORTEGA el que se identifica como: Finca Urbana Número 77929, del municipio de Altamira, Tamaulipas, calle Secoya número 43, lote 6-A, de la manzana 68, Conjunto Habitacional Arboledas IX-F, superficie privativa de terreno de 78.00 m2, superficie de construcción de 35.21 m2, medidas y colindancias: AL NORTE 5.20 metros con calle Secoya, AL SUR 5.20 metros con lotes 12-A y 12, AL ORIENTE 15.00 metros con lote 7, AL PONIENTE 15.00 metros con lote 6, a nombre del C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ORTEGA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en un Periódico Oficial y uno de mayor circulación por DOS VECES de siete en siete días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores

y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 18 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

949.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 663/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS EFRAÍN VEGA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circunvalación Santo Tomas Poniente número 387, lote 17, manzana 20, del Fraccionamiento San Pedro en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Circunvalación Santo Tomas Poniente, AL SUR 17.00 metros con lote 18 y AL PONIENTE 6.00 metros con límite de fraccionamiento de la Finca 170780 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

950.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00191/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO GUERRA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 42 de la manzana 9, de la calle Privada Campánula número 120 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores VII, con una superficie de terreno de 75.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 5.00 m con Privada Campánula; AL ESTE en 15.00 m con lote 41; y AL OESTE en 15.00 m con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 181345, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALEJANDRO GUERRA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: • \$22,266.66 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

951.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00941/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOR ELENA MENDOZA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida del Desierto número 711, lote 18 de la manzana 24, del Fraccionamiento Valle

Soleado, con una superficie de terreno de 90 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con avenida del Desierto, AL SUR en 6.00 m con lote 29, AL ESTE en 15.00 m con lote 17 y AL OESTE en 15.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 11923, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SOR ELENA MENDOZA RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,666.66 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

952.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete., dictado dentro del Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO DELGADO MERCADO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santa Bárbara 134 de la manzana 3, lote 18, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 15.00 metros con lote 17, AL SURESTE, 6.00 metros con calle Santa Bárbara, AL SUROESTE 15.00 con lote 19; y AL NOROESTE 6.00 metros con lote .22; con Clave Catastral 31-01-29-713-018 de la Finca 48924 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

953.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LIDIA GONZÁLEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle quince de diciembre número 209 del Fraccionamiento Residencial San Pedro II de esta Ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 31, AL SUR, en 14.50 mts con lote 33, AL ORIENTE, en 6.50 mts con San Romeo, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2584245, Legajo 3-006, de fecha 10 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

959.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil

dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00610/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AIDEE LEMUS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe, número 115, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 57 de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Guadalupe, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 56, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121528, de fecha 02 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

960.- Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EPIFANIO DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadano Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, ordenó dentro del Expediente Número 00940/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIZANDRO CANTÚ SILVA denunciado por VIRGINIA ROMERO ARAIZA, promoviendo dentro del mismo Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por NÉSTOR CANTÚ SALINAS en contra de EPIFANIO DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, demandándole los siguientes conceptos: A).- Que se declare la nulidad de las particiones efectuadas en la presente Intestamentaria, en términos de lo establecido en los numerales 2829 y 2830 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, B).- Que se declare mediante resolución judicial que el suscrito soy heredero de la masa hereditaria de que se trata el presente asunto, efectuándose nueva partición a fin de que el suscrito reciba, por derecho, la parte proporcional que me corresponde, C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral, residente en esta localidad que cancele la anotación que se mandó hacer en relación a la resolución definitiva dictada en el sumario en que se actúa así como las posteriores anotaciones, D).- Como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la transmisión de derechos efectuados por los herederos reconocidos en esta

sucesión, al no haberse respetado, por un lado, el derecho del tanto del que goza el suscrito respecto del inmueble materia de este asunto, al ser copropietario y otro más, porque los suscritos somos dueños de una parte alícuota del citado bien, el cual nunca se ha dividido en porciones.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1029.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de julio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio promovido por GLORIA LUZ RIVAS GALLEGOS, en contra de Usted, demandándole las prestaciones identificadas con los incisos a), b), y c).- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1030.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANTONIO ARAEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del actual (2016), ordeno la radicación del Expediente Número 1289/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$242,294.078 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), importe de capital vencido de

un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Séptima del contrato referido en el inciso a), de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios, en los términos de la Cláusula Decima Segunda en correlación con la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

F).- El pago del impuesto al valor agregado de los intereses moratorios, en los términos de la Cláusula Decima Segunda en correlación con la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

G).- El pago de las primas de seguro de acuerdo a la Cláusula Decima Quinta del presente contrato.

H).- El pago de las comisiones de acuerdo a la Cláusula Decima del crédito que se anexa.

I).- Del C. ANTONIO ARAEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA, en su carácter de "otorgante de garantía hipotecaria", y con el domicilio que ya les quedo indicado anteriormente, le demando, además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el antecedente primero relacionado con la décima tercera del contrato base de mi acción; ello en atención de la mora en que han incurrido "los acreditados" y conforme se obligaron en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

J).- EL pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula Decima Séptima del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1031.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C. MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.**
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de noviembre del año próximo pasado, se ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. GENESSIS CITLALLI BETZAIDA TIRADO GUZMÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución de vínculo matrimonial que la une con el demandado MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.

2.- La declaración judicial de la disolución de la sociedad conyugal.

3.- Ordene la cancelación registral del matrimonio y su consecuente expedición del acta de Divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1032.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****AL C. ADOLFO DE LEÓN RAMOS.**
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01881/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ CAPORALI, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Perdida de la Patria Potestad del menor EMILIANO DE LEÓN RODRÍGUEZ. b).- El Pago de los gastos y costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1033.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO.**
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00144/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes en poder general, nombramiento del Director General de Infonavit, acta de la sesión ordinario número 724, contrato de apertura de compraventa, y adhesión de cláusulas efectuada por el trabajador-derecho-habiente del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, carta de condiciones financieras definitivas, tabla de tasas de interés ordinario, certificado expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, certificación de adeudos, y un traslado signado por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO quien tiene su domicilio en calle Burgos N° 383-A del Fracc. Las Haciendas II Entre las calles Almería y Cerrada C.P. 89603 Localidad Altamira, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00144/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que

reforma el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedará libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Ave Paseo Flamboyantes N° 101 Desp. 104 Colonia Fracc Flamboyantes Entre las calles Ave Hidalgo y Abedules C.P. 89330 localidad Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (01) uno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00144/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código

de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1034.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA
DOMICILIO IGNORADO.**

La María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, se hace constar que por auto de fecha sets de abril del dos mil dieciséis, la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo radico el Expediente Número 218/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA a quien le reclama las siguientes prestaciones: 1.- Al C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción, toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del documento fundatorio de esta acción y que se acompañe a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, coma lo acredito con la certificación de adeudos que

se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 8 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2806069762, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara, el referido crédito consta en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama par concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2015, el pago de la cantidad de 148.4270 veces el Salario Mínimo Mensual, en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$316,303.88 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRES 88/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acreditado con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al acto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantifican en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios y vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantifican en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por él hoy demandado respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mí representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual él hay demandado constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.- Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1035.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SARAHÍ CERVANTES ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por

acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por RUBÉN TORRES VÁZQUEZ, en contra de SARAHÍ CERVANTES ZAMORA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
- B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal.
- C).- El pago de gastos y costas judiciales

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SARAHÍ CERVANTES ZAMORA debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de enero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., 09 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1036.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ARTEMIO LÓPEZ MORENO
C. ARGELIA LÓPEZ MORENO.
C. ANTONIA LÓPEZ MORENO
C. ANDRÉS LÓPEZ MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, par auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, se radico en este Juzgado el Expediente Número 00134/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por la C. FRANCISCA NEVAREZ REGALADO en contra de los C.C. ARGELIA LÓPEZ MORENO, ANTONIA LÓPEZ MORENO, ARTEMIO LÓPEZ MORENO, ANDRÉS LÓPEZ MORENO Y ADOLFO LÓPEZ MORENO en su carácter de albacea, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de octubre del dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto seis de diciembre del dos mil dieciséis, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1037.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER LERMA MEDRANO.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01155/2016, relativo al Divorcio, promovido por la DALIA NYDIA SOTO LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1038.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. OSCAR EDGAR ALFARO CABRALES.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), se ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Beatriz Adriana Castillo Olivares, en su carácter de endosatario en procuración del C. Reginaldo Barrios Casanova, en contra del C. OSCAR EDGAR ALFARO CABRALES, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de enero del año dos mil diecisiete (2017), se ordenó emplazarle por Edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivada del documento mercantil denominado pagare base de la acción que se acompaña en original en esa demanda.

b).- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) par concepto de suerte principal derivado del documento mercantil denominado pagare base de la acción que se acompaña en original en esa demanda.

c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo has la obtención del pago, mismo que fueron pactados a razón de un 8% mensual, según se aprecia en el documento base de la acción.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio y de los que él se deriven.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del estado con circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que

deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días computados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones par cedula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 24 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1039.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ INÉS ARTEAGA LOAIZA,
ALMA HERBERT ZÚÑIGA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete tres de octubre de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 0565/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ INÉS ARTEAGA LOAIZA Y ALMA HERBERT ZÚÑIGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1040.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02133/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por BLANCA GUADALUPE PIZANA TORRES, en contra de JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (25) veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, signado por la C. BLANCA GUADALUPE PIZANA TORRES por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; con sus anexos el escrito inicial de demanda así como con el convenio agregado al escrito de cuenta signado por el compareciente, en contra de JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado en su domicilio

particular sito en la calle: Privada Lomas del Porvenir, número 99, entre Avenida Del Trabajo Fraccionamiento Infonavit Buena Vista, Código Postal 87390 del Plano Oficial de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Descripción de anexos a la demanda: exhibe Acta de Matrimonio Original expedida a favor de los C.C. JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE Y BLANCA GUADALUPE PEZAÑA TORRES celebrada ante la Oficialía Número 4, en el Libro 1, en el Acta 86, con fecha de registro cuatro de marzo del año 2003, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- Acta de Nacimiento Original expedida a favor VICTORIA GUTIÉRREZ PIZAÑA celebrada ante la Oficialía Número 2, en el Libro 5, en el Acta 988, con fecha de registro cuatro de junio del año 2010 en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- Con sus respectivas copias para traslado.- Asunto Susceptible de ser Solucionado a Través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 68 Bis téngase a la denunciante señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado la calle Guerrero, Zona Centro 913-B, entre las calles 13 y 14 Zona Centro, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; y autorizando en los mismos términos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para tal efecto al Licenciado Arnulfo Benítez de la Cruz, por ser quien firma con tal designación, así mismo se autoriza el acceso al expediente como para tomar apuntes e imponerse a los autos y bajo los términos del artículo 52 del Código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado; a los C.C. Licenciada María I. Cohoa García, Jesús Betancourt Hernández, David Francisco Flores Yo Mario Alberto Castañeda Jacinto, por último se autoriza correo electrónico arnulfobenitez@hotmail.com para consulta de expediente por medio de la página web previo registro en el sistema electrónico del Tribunal; así como para presentar Promociones Digitalizadas y tenga acceso a vista de acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios

que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese personalmente al demandado y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el C. Lic. Arnulfo Benítez de la Cruz apoderada legal de la C. BLANCA GUADALUPE PIZAÑA TORRES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1041.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. Y UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, S. A DE C. V. POR CONDUCTO DE QUIENES LEGALMENTE LAS REPRESENTEN
DOMICILIO IGNORADO

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 364/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. RUBÉN ARMANDO GALLEGOS DEL ANGEL, MARÍA CARLOTA ANZURES SEGURA DE GALLEGOS, TOMAS MARROQUÍN CASTILLO Y ANGÉLICA NERENICE GALLEGOS ANZURES en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, UNIÓN DE CRÉDITO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, S. A DE C. V. por conducto de quien legalmente la represente y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veinticinco de enero y tres de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

"A).- La Declaración judicial de extinción de las obligaciones contraídas por el suscrito TOMAS MARROQUIN CASTILLO como deudor principal y de los C.C. RUBÉN ARMANDO GALLEGOS DEL ANGEL Y MARÍA CARLOTA ANZURES SEGURA DE GALLEGOS como garantes, mediante convenio de fecha 28 de Julio de 1993.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la hipoteca recaída sobre el inmueble que fuera propiedad de los C.C. RUBÉN ARMANDO GALLEGOS DEL ANGEL Y MARÍA CARLOTA ANZURES SEGURA DE GALLEGOS y que actualmente es propiedad de la. suscrita ANGÉLICA BERENICE GALLEGOS ANZURES en su Nuda propiedad, identificada como finca urbana número 45834, ubicada en el domicilio de Tampico, Tamaulipas, calle Camelia 412, colonia Jardín con una superficie de 77.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con calle Camelia; AL SUR; 8.70 mts, con fracción del lote 78, AL ESTE: 2.35 mts, con fracción del lote 78, AL OESTE: 11.95 mts con calle Tulipán con Clave Catastral 36-01-08-022-001.

A).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de oposición a las prestaciones que se les reclama.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas., a 07 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1042.- Febrero 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de ELISEO DÍAZ TIBURCIO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Privada de las Naciones, número 199, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Privada San Ignacio, C.P. 87015, en el municipio de Victoria, Tamaulipas; área total de 120.05 metros cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 7.00 m con calle Citlali, AL SUR en: 7.00 m con calle Privada de las Naciones, AL ESTE en: 17.20 m. con área de donación, AL OESTE en 17.20 m con lote número 2; valuado en la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1043.- Febrero 21, 23 y Marzo 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial Número 14/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MARTINEZ MARTNEZ, ERNESTINA BALLEZA VARGAS, denunciado por SERAPIO MARTINEZ BALLEZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1071.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS MANUEL EPIGMENIO HERNÁNDEZ, denunciado por NATALIA GONZÁLEZ REYNA, DANIRA HRNANDEZ GONZÁLEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1072.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA FERNÁNDEZ MEZA, GILBERTO FLORES SALDIVAR, denunciado por FERNANDO FLORES FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1073.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CABRERA MEDINA, denunciado por J. INÉS BARRÓN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1074.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete

(2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIRA GUADALUPE CASTILLO JASSO, denunciado por EUSEBIO PUEBLA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1075.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULO AVILÉS MENDO Y CELESTINA RAMÍREZ ESPÍNOLA denunciado por MARÍA ELENA AVILÉS RAMÍREZ, asignándosele el Número 01487/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en la ciudad y puerto de Altamira a los 14 de diciembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1076.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO LEMUS CLEMENTE denunciado por la C. YOLANDA RAMÍREZ JAIME, asignándosele el Número 00072/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1077.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO LASIO GALINDO, denunciado por los C.C. FRANCISCO JOSÉ ANTONIO LASIO BÚJANOS, Y GUSTAVO MIGUEL LASIO BÚJANOS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1078.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA CANTÚ OLIVARES promovido por ANTONIO LEOCADIO CANTÚ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1079.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica par auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00097/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERNÁNDEZ SAUCEDO, denunciado par ELIDA ARIZAGA PINEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir

la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1080.- Febrero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de diciembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01976/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MARTÍNEZ VALADEZ, denunciado por CRISTINO MÁXIMO MARTÍNEZ VALADEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y. en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CRISTINO MÁXIMO MARTÍNEZ VALADEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1081.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de enero de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LORENZO PERALES, denunciado por ALMA GUADALUPE VÁZQUEZ ROCILLO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALMA GUADALUPE VÁZQUEZ ROCILLO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1082.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01255/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NICOLASA MEDINA OLVERA, a bienes de ASCENCIÓN MEDINA SANDOVAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1083.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JUAN JOSÉ MUÑOZ QUIZ Y OSCAR JAVIER MUÑOZ ESCALANTE, a bienes de CONCEPCIÓN ESCALANTE DAVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1084.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRUZ, a bienes de ANTONIO LUGO RANGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1085.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD GUTIÉRREZ DE MOCTEZUMA Y/O SOLEDAD GUTIÉRREZ PANTOJA Y SANTIAGO MOCTEZUMA GARCIA, denunciado por ESPERANZA PATRICIA MOCTEZUMA GUTIÉRREZ, LUZ MARÍA DEL ROCIO MOCTEZUMA GUTIÉRREZ, MARÍA CONCEPCIÓN MOCTEZUMA GUTIÉRREZ, MARÍA JUANA MOCTEZUMA GUTIÉRREZ Y NORMA GUADALUPE MOCTEZUMA GUTIÉRREZ, asignándosele el Número 00058/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de enero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1086.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONATHAN DIEGO ALBERTO ROMERO CASTILLO, quien falleció el 20 veinte de enero del año 2017 dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la ciudad de Cd. Madero, Tamaulipas, denunciado por SUSANA ELIAMAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1087.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER GUERRERO AVALOS, denunciado por los CC. ARMANDO GONZÁLEZ CASTAN-EDA, SHANDY ANNETTE GONZÁLEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1088.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00092/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PEÑA OCHOA Y JUANA PÉREZ SILVA, promovido por ARMANDO PEÑA PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 2 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1089.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00067/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE ARRIAGA PANTOJA Y DAVID GUEVARA ESQUIVEL

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1090.- Febrero 23.-1v.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 31/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA CERVANTES ANDRADE Y/O MA. ALICIA CERVANTES ANDRADE, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por LAURO ARRATIA OLIVARES Y OTROS, hago de su conocimiento que por auto de fecha ocho (08) de febrero del ario dos mil diecisiete (2017) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 08 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1091.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00154/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA LÓPEZ QUINTANILLA Y PEDRO VALLEJO BOTELLO, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JUAN MIGUE VALLEJO LÓPEZ Y OTROS hago de su conocimiento que par auto de fecha 12 de septiembre de 2016 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1092.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00045/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA MORALES

RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ROJAS, promovido por JUAN ANDRÉS RAMÍREZ MORALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1093.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Numero 194/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO MARTÍNEZ BECERRA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MARÍA SANJUANA MENDOZA MARTÍNEZ Y OTRA hago de su conocimiento que par auto de fecha 14 de noviembre del 2016 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 12 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1094.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO BRAMBILA SÁNCHEZ denunciado por MARCELINO BRAMBILA MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1095.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ROCHA VILLANUEVA, denunciado por la C. REINA KARINA CEH ROMERO, asignándosele el Número 00094/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a primero de febrero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1096.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMA INOCENCIO DEL ANGEL, quien falleciera en fecha: (03) tres de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, en Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN DIEGO INOCENCIO DEL ANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 70/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1097.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha uno de octubre del dos mil siete, ordeno la radicación del Expediente Número 00478/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DALIA CASIANO CASARES Y LUCAS MALDONADO SALAZAR, promovido por DALIDA MALDONADO CASIANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1098.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NÉSTOR EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JOSÉ GILBERTO NIETO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1099.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha doce de enero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00021/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA RENTERÍA ESCALÓN, promovido por GUSTAVO FABIÁN MIRANDA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1100.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA CARRIZALES RAMÍREZ VIUDA DE CUELLAR promovido por ISAAC CUELLAR CARRIZALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1101.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00075/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO GARIBAY SORIA, promovido por MARÍA DE LOURDES GARIBAY SARAZUA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1102.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO VILLA VALDEZ y denunciado por los C.C. OFELIA GARCÍA PONCE, MARÍA PIEDAD VILLA GARCÍA, CLAUDIA ISABEL VILLA GARCÍA, LAURA OFELIA VILLA GARCÍA, CAROLINA VILLA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1103.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (30) treinta de enero de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CASTRO SALAS,

denunciado por JUANA GLORIA SEGURA QUIROZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1104.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete el Expediente 00060/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CLAUDIO FERNÁNDEZ BÁEZ, denunciado por ROSA ISELA FERNÁNDEZ SOTO, ZAIDA LORENA FERNÁNDEZ SOTO, CLAUDIA EVA FERNÁNDEZ SOTO, EMMA FERNÁNDEZ SOTO Y ALFONSO CLAUDIO FERNÁNDEZ SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1105.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO TRINIDAD SIORDIA LÓPEZ DE NAVA, denunciado por HERLINDA MARGARITA CASTAÑÓN CONTRERAS Y MIGUEL ANGEL SIORDIA CASTAÑÓN, asignándosele el Número 00113/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de febrero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1106.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por el C. AURELIA HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1107.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha , ordeno la radicación del Expediente Número 00144/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN TORRES RIVERA, denunciado por TEODOSIA TORRES CEBALLOS, MARÍA LUISA TORRES CEBALLOS, MIGUEL TORRES CEBALLOS .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08/02/2017 12:48:38 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1108.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA LEDEZMA BELTRÁN promovido por J. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 26 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1109.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSALÍA MOTA denunciado por SAMUEL RENE LÓPEZ TRENADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1110.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de octubre del 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01631/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMÁN DE LA LUZ MONTES, denunciado por GUADALUPE DE LA LUZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GUADALUPE DE LA LUZ HERNÁNDEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1111.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil

dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENaida HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y VENTURA RANGEL HERNÁNDEZ, denunciado por el C. ALFONSO RANGEL HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1112.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas par auto de fecha 19 diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 051/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN VELÁZQUEZ SÁENZ Y OLGA GÓMEZ GÓMEZ, quienes fallecieron el (06) seis de Febrero de 2011 dos mil once y 20 veinte de diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, ambos en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado par BRIANA VELÁZQUEZ GÓMEZ, EDGAR JULIÁN VELÁZQUEZ GÓMEZ, RUBÉN DANIEL VELÁZQUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1113.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MARCELO ANTONIO ZACARÍAS GARCÍA, denunciado por ANA LAURA ZACARÍAS LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27 de enero del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1114.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01620/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CALDERÓN GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. OLIVIA FORTUNA BRAVO, ANA OLIVA, ORFA AURORA, AZAEL, MINERVA Y JUAN RICARDO de apellidos CALDERÓN FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1115.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN DE LA TORRE PONCE, GILBERTO SAGAON BARRÓN denunciado por ADORACIÓN SAGAON DE LA TORRE, AREOPAJITA SAGAON DE LA TORRE, Y JULIO CESAR SAGAON DE LA TORRE, asignándosele el Número 00031/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1116.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año 2017 dos mil diecisiete ordeno la radicación del Expediente Número 0062/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ARTURO POSADAS LARA, quien falleció el 21 veintiuno de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MÓNICA ESTHER LÓPEZ MARTÍNEZ Y SERGIO ABRHAM POSADAS LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1117.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS TORRES CASTILLO, quien falleciera en fecha: (09) nueve del mes de diciembre del año (2010) dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Expediente registrado bajo el Número 01482/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12/05/2015 03:20:01 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1118.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 de enero del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 078/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

OSCAR HERNÁNDEZ TURRUBIATES, quien falleció el 06 de Marzo de 2012, en ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde temporalmente se encontraba, siendo su último domicilio en la ciudad de ALTAMIRA, TAMAULIPAS denunciado por MIGUEL ANGEL FLORES TURRUBIATES, como mandatario legal de la C. CARMEN ALEJANDRE PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1119.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIA MERINOS FLORES, denunciado por la C. BARTOLA FLORES, asignándosele el Número 00093/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1120.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO GARCÍA PLAZA, denunciado por la C. LAURA LETICIA SIERRA GARCÍA, asignándosele el Número 00050/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1121 Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 0090/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA FLORES BUENO, quien falleció el 15 quince de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMO GUZMÁN FLORES, RENE GUZMÁN FLORES JUAN MARTIN GUZMÁN FLORES, GABINO DOLORES GUZMÁN FLORES Y ROSA ELENA GUZMÁN FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1122.- Febrero 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN CLEMENTE GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1123.- Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VIRGINIA OMEGA VILLARREAL GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1124.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00062/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERA RAMÍREZ SANTIAGO, denunciado por EUSEBIO RAMÍREZ SANTIAGO, JOSÉ TITO RAMÍREZ SANTIAGO, CORNELIO RAMÍREZ SANTIAGO, GLORIA RAMÍREZ SANTIAGO, FRANCISCA RAMÍREZ SANTIAGO, ANA MARÍA RAMÍREZ SANTIAGO, BLANCA ESTHER RAMÍREZ SANTIAGO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1125.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00139/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por los C.C. GUADALUPE, VICENTE ISMAEL, DOMINGA, MARISELA Y OSIEL todos de apellidos MATA MARTÍNEZ.; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (03) tres de febrero de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1126.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2017, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de GUADALUPE OLGA RAMÍREZ Y BONERA, denunciado por MARÍA LUISA FABRE RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1127.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 03 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EMILIO ESCAMILLA ESCAMILLA quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Zaragoza entre 1 y 120 numero 133 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1128.- Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ROBERTO BADILLO CRUZ, denunciado por los C.C. NORMA EDITH BADILLO CRUZ, ROBERTO BADILLO GARCIA Y ZOILA NORMA CRUZ MARTINEZ, asignándosele el Número 00077/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a primero de febrero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1129.- Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 258/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. REYES REYES ALONSO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Plata número 213 lote 21, manzana 14, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya en esta ciudad, con una superficie de terreno de 108.50 metros cuadrados y superficie construida de 48.54 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 20; AL SUR, en 15.50 metros con lote 22, AL ESTE: 7.00 metros con calle Plata y AL OESTE 7.00 metros con lote 34; con Clave Catastral 31-01-28-106-021 de la Finca 187687 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1130.- Febrero 23 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 513/2014 deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CINDY LAURA ESTRADA ARREDONDO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Punta El Cayo número 271 lote 43, manzana 62, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida 36.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 14, AL SUR en 6.00 metros con calle Punta El Cayo, AL ESTE en 17.00 metros con lote 42 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 44, de la Finca 187798 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$ 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL PESOS 00/100

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1131.- Febrero 23 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 259/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO ORTIZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Petróleo número 110, lote 37, manzana 16, del Fraccionamiento Villas de la Joya en esta ciudad, con una superficie de terreno de 108.50 metros cuadrados y superficie construida de 50.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 38, AL SUR, en 15.50 metros con lote 36, AL ESTE: 7.00 metros con lote 26; y AL OESTE 7.00 metros con calle Petróleo con Clave Catastral 31-01-18-927-0371 de la Finca 187671 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1132.- Febrero 23 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 251/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Vicente Van Gogh número 418 manzana 114, lote 10, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 47, AL ESTE en 17.00 metros con lote 11, AL SUR en 6.00 metros con calle Vicente Van

Gogh y AL OESTE en 17.00 metros con lote 9, de la Finca 187799 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1133.- Febrero 23 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. FELIPE ANGEL BURNES RÍOS Y ELVA SILVIA ARREOLA DE BURNES, en contra de la C. VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Topochico, número 932, lote 08, manzana 26, Fraccionamiento Colinas del Sur Etapa V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con propiedad privada, AL SURESTE: 6.00 metros con calle Cerro del Topochico; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 09; y al Suroeste: 15.00 metros con lote 07; y con un valor de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete a siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1134.- Febrero 23 y Marzo 2.-1v2.